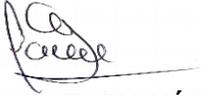


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. abril veintitrés (23) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas del Jefe Área Liquidación y Revisión, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril veinticinco (25) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado: 255724089001-2023-00797-00
Ejecutante: ENITH CAROLINA MONTOYA
Ejecutada: JHON ALEXANDER DÍAZ ROMERO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta del jefe área liquidación y revisión de la Fuerza AéreoEspacial Colombiana.

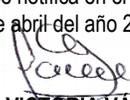
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 044 del 26 de abril del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria